

PARRAL,

02 May 2012

DECRETO EXENTO N° 2308,

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "CIERRE PERIMETRAL ALGUNAS CALLES DE POBLACIÓN PADRE HURTADO"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

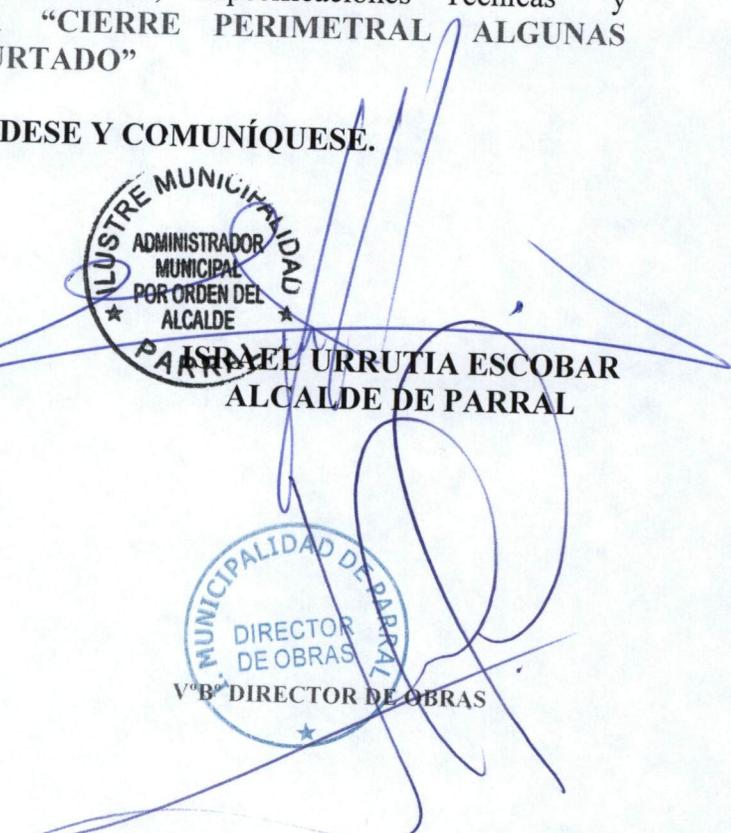
CONSIDERANDO:

Que; es importante y necesario cerrar algunas calles de la Población Padre Hurtado debido al inminente peligro que representa para los vecinos el colindar con sitios eriazos.

1° APRUEBASE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás Antecedentes de la Licitación "CIERRE PERIMETRAL ALGUNAS CALLES DE POBLACIÓN PADRE HURTADO"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR
DE OBRAS
Vº Bº DIRECTOR DE OBRAS

JCCC/ARC/JCS/efc.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Obras